



Feminicidios y homicidios intencionales de niñas y adolescentes en México

Irma Kánter Coronel¹

Introducción

Es ampliamente reconocido y aceptado que, a lo largo de la vida, las mujeres sufren diversos tipos de violencia de género tanto en el ámbito privado como espacios públicos, como la calle, la escuela, el trabajo, el ciberespacio, la política, los parques, las plazas, el transporte público, la clínica u hospital. La violencia puede iniciar desde edades tempranas de la vida, extenderse a la niñez u adolescencia, y en muchas ocasiones puede llegar a ser tan devastadora, cruel y brutal que llega hasta el asesinato por razones de género. Asesinatos que se han tipificado en el Código Penal Federal como feminicidios y, que, en la mayoría de las ocasiones, se piensa que hace referencia solamente a los asesinatos de mujeres mayores de 18 años quedando invisibilizados, silenciados y negados los feminicidios de niñas y adolescentes (NyA), salvo en los casos que se han mediatizado y que han cimbrado a la sociedad.

El trabajo sistemático y la denuncia pública que han realizado diversos colectivos de mujeres, grupos feministas y académicas, ha permitido empezar a reconocer y tomar conciencia de esta problemática, de la violencia extrema que viven NyA, y sus consecuencias manifestadas en los asesinatos - feminicidios u homicidios intencionales-. Los esfuerzos realizados hasta ahora dan cuenta de que se trata una problemática que, desafortunadamente, va en aumento y se ha extendido a prácticamente todo el territorio nacional.

En este contexto, la presente Mirada Legislativa aborda el tema del feminicidio y homicidio intencional de NyA en México a través de la información que se deriva de las carpetas de investigación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad (SESNS), con el fin de contribuir, desde una perspectiva cuantitativa, al conocimiento de un delito que preocupa y lastima gravemente a la sociedad y a las familias. El análisis comprende el periodo de 2015 a 2022 y como ha señalado Sima Bahous, directora ejecutiva de ONU Mujeres, en la presentación del informe *Asesinatos de mujeres y niñas por razones de género (femicidio/feminicidio)*, detrás de cada cifra, de cada dato, está la historia de una niña, de una adolescente que fue asesinada por razones de género, por razones misóginas, es decir, por el hecho de ser mujer (ONU mujeres, 2023, noviembre).

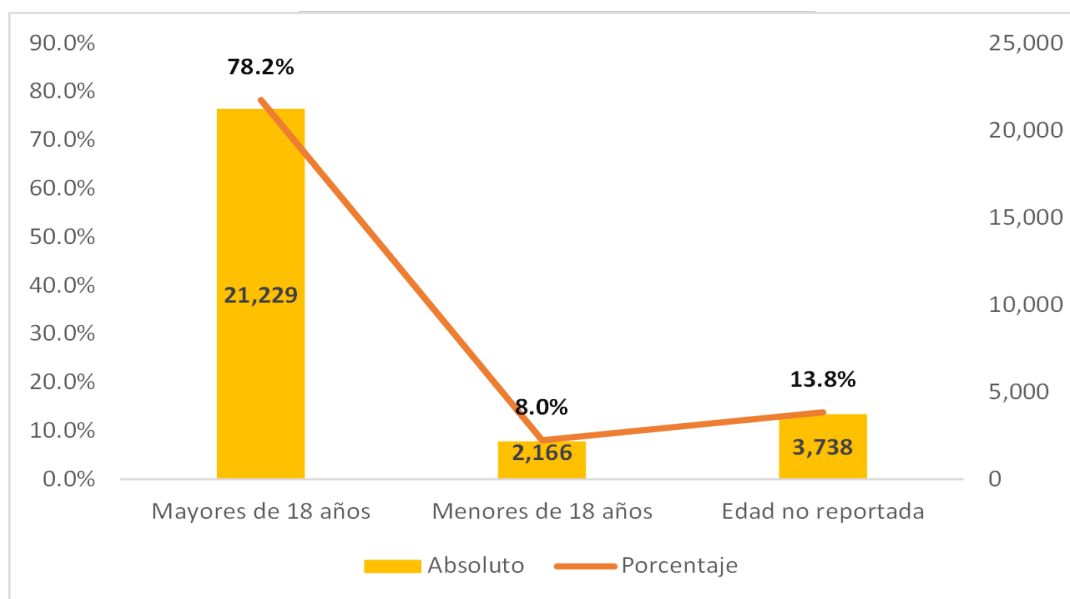
¹ Investigadora B de la Dirección General de Análisis Legislativo (DGAL) del Instituto Belisario Domínguez (IBD) del Senado de la República. Datos de contacto: (55) 5722-4800 extensión 2056, irma.kanter@senado.gob.mx.

1. Las cifras sobre los feminicidios y homicidios intencionales de niñas y adolescentes en México

El análisis de los datos oficiales sobre feminicidios y homicidios intencionales publicados por el SESNSP, muestran que entre 2015 y 2022 se produjeron 27 mil 133 asesinatos de mujeres y niñas. Cifras por demás preocupantes porque muestran la magnitud que alcanzan la violencia extrema contra niñas, adolescentes y mujeres en nuestro país. De estos asesinatos, 6 mil 689 que representan 25% corresponden a feminicidios y 20 mil 444, es decir, 75% fueron registrados como homicidios intencionales. Lo que se traduce, según los datos analizados, en que sólo uno de cada cinco crímenes cometidos contra niñas, adolescente y mujeres se clasificaron e investigaron como feminicidios.

Si el total de asesinatos se clasifican (27 mil 133 feminicidios y homicidios intencionales) en dos grandes grupos de edad: mayores de 18 años y menores a esta edad, los resultados encontrados muestran que cerca de 80 de cada 100 (21 mil 229) crímenes fueron perpetrados contra mujeres de 18 y más años, en tanto que 8 de cada 100 se cometieron (2 mil 166) en contra de niñas y adolescentes entre 0 y 17 años. Es de señalar que en los datos revisados hay un grupo relativamente alto de víctimas tanto de feminicidio como de homicidio intencional que no tienen referencia alguna en sobre la edad en la que fueron privadas de la vida. Esta situación afecta a 3 mil 738 víctimas que representan 14% de estas muertes violentas. Es factible suponer que se puede tratar de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas y/o víctima de otros delitos como la trata de personas que fueron asesinadas y sus cuerpos dejados en fosas clandestinas o desechados y/abandonados en baldíos u otros espacios públicos. Cabe también contemplar la alternativa que se trate de un error y/o descuido en la integración de las bases de datos.

Gráfica 1. Feminicidio y homicidio intencional de mayores y menores de 18 años, 2015-2022 (acumulado)



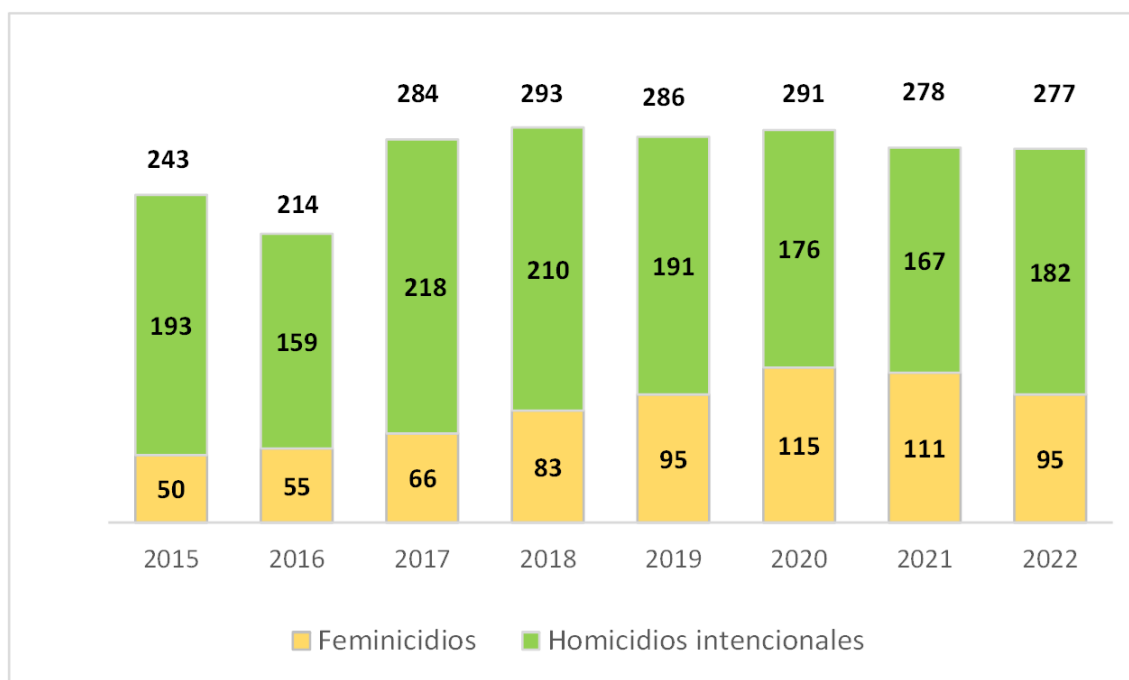
Fuente: Elaboración propia a partir de SESNSP, Datos Abiertos de Incidencia Delictiva. Cifras de Víctimas del Fuero Común, 2015–2022. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>.

1.1 Feminicidios y homicidios intencionales de niñas y adolescentes

Según los datos revisados, durante el periodo analizado (2015 a 2022) se abrieron 670 carpetas de investigación de feminicidios de niñas y adolescentes menores de 18 años. El análisis de los datos oficiales muestra que un incrementaron de 90% en los asesinatos por razones de género de NyA al pasar de 90 feminicidios en 2015 a 95 en 2022. Los años más violentos para las NyA corresponden a 2020 y 2021, ya que en plena pandemia de COVID 19 por lo menos 115 y 111 niñas y adolescentes menores de 18 años, respectivamente, fueron asesinadas por razones de género, en muchos casos, por alguien de su propia de su familia y/o entorno cercano (tío, hermano, padre, padrastro, vecino y/o conocido) como dan cuenta los estudios que sobre el tema se han realizado tanto en México como en otros países de la región.

A estos feminicidios de NyA se suman 1 mil 496 homicidios intencionales ocurridos también durante el periodo de análisis, es decir, de 2015 a 2022, y cuya tendencia general es decreciente a diferencia de los feminicidios. De 193 homicidios intencionales que se reportan en 2015, seis años después, en 2022, disminuyeron a 182, lo que se traduce en un decremento cercano a 6%. Si se analiza la serie por años se identifica que los homicidios intencionales de NyA se incrementan notablemente en 2017 y 2018, años en que se reportan 218 y 210 víctimas de este delito, respectivamente (ver Gráfica 2).

Gráfica 2. Feminicidios y homicidios intencionales de niñas y adolescentes menores de 18 años registrados en México, 2015 y 2022 (acumulado)



Fuente: Elaboración propia a partir de SESNSP, Datos Abiertos de Incidencia Delictiva. Cifras de Víctimas del Fuero Común, 2015–2022. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>.

1.2 Tipo de arma utilizado en los feminicidios y homicidios intencionales de NyA

Los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública permiten identificar que 64.6% de los feminicidios de niñas y adolescentes menores de 18 años que se registraron entre 2015-2022, se utilizó un elemento distinto a una arma blanca o arma de fuego, es decir, fueron asesinadas con gran crueldad y con la intención de prolongar el dolor (golpes, estrangulamientos, asfixia, envenenamiento, en otros más). En 5.2% de los casos, el feminicidio se cometió con una arma blanca, esto es, con un cuchillo, una navaja u otro elemento filoso y en 13.6% se utilizó una arma de fuego. Hay un grupo de víctimas de feminicidios (6.6%) donde no se especifica el arma utilizada (ver Cuadro 1). Estas cifras ponen en evidencia la magnitud de la violencia extrema que se ejerce en México contra las niñas y adolescentes y subrayan la urgente necesidad de analizar y establecer estrategias preventivas y de justicia penal más eficaces.

Cuadro 1. Distribución porcentual de feminicidios y homicidios intencionales de niñas y adolescentes menores de 18 años por tipo de arma utilizada 2015-2022 (acumulado)

Tipo de arma utilizada	Feminicidios	Homicidios	Total
Arma Blanca	15.2	7.5	9.9
Arma de Fuego	13.6	59.0	44.9
Otro elemento	64.6	31.3	41.6
No especifica	6.6	2.3	3.6
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia a partir de SESNSP, Datos Abiertos de Incidencia Delictiva. Cifras de Víctimas del Fuero Común, 2015-2022. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>.

A diferencia de los feminicidios, poco más de la mitad de los homicidios intencionales (59%) de NyA menores de 18 años fueron cometidos con arma de fuego; en 31.3% de los casos se utilizó otro elemento y 7.5% de las víctimas se les privó de la vida con un arma blanca. Los casos donde no se especifica esta información afecta al 2.3% de las NyA víctimas de homicidio intencional (véase Cuadro 1).

Si se analiza de manera conjunta los feminicidios y homicidios intencionales de acuerdo con el elemento utilizado en el asesinato, los resultados muestran que hay una mayor prevalencia de víctimas menores de edad asesinadas con arma de fuego (44.9%) y donde el perpetrador utilizó otro elemento (41.6%).

1.3 Feminicidios y homicidios intencionales de niñas y adolescentes en las 32 entidades federativas

Estudios en el tema han reconocido que los riesgos que enfrenan las niñas y adolescentes varían de acuerdo con el espacio y/o contexto de residencia. En el caso de las entidades federativas, los datos analizados indican que durante el periodo de 2015 a 2022, cerca de la mitad de los feminicidios de NyA menores de 18 años ocurrieron en seis entidades del país: en primer lugar se encuentra el Estado de México, que tiene el mayor número de asesinatos por razones de género de niñas y adolescentes con 17.3% de los casos, le siguen, en orden de gravedad, Veracruz con 8.7%, Jalisco con 7.3%, Chiapas con 6.0%, Nuevo León con 5.8%, y Puebla con 4.2%. Son estados que se caracterizan por distintos niveles de bienestar y seguridad, pero que tienen en común altos niveles de violencia de género, sobre todo, infantil y adolescentes. En el caso particular de Chiapas, es uno de los estados más pobre del país, con altos índices de población indígena y con importantes flujos de población migrante tanto adulta de menores sin acompañantes que atraviesa el estado con la intención de llegar a la frontera Norte de México.

En el extremo opuesto, es decir, los estados más seguros o menos violentos para la vida de las niñas y adolescentes menores de 18 años son Querétaro (0.9%), Campeche (0.7%), Aguascalientes (0.6%), Colima (0.4%), Tamaulipas (0.4%), Tlaxcala (0.1%) y Yucatán (0.1%). Durante el periodo analizado, ocurrieron, por lo menos, 23 feminicidios, es decir, alrededor 3.4% respecto de los 670 asesinatos de género que reportan los datos oficiales del SESNSP entre 2015 a 2022.

En este mismo periodo, Baja California Sur fue el único estado sin feminicidios de NyA, más que una excepción, esto debería ser una constante en todo el territorio nacional, en todo el país (ver Cuadro 2).

Por lo que toca a la distribución de los homicidios intencionales de NyA por entidad federativa, de nueva cuenta el Estado de México aparece como la entidad con el mayor número de casos (12.6%), seguida de Guanajuato con 9.7%, Michoacán con 7.7%, Chihuahua con 6.8%, Jalisco 6.1%, Guerrero con 5.5% y Baja California con 5.3%. En estas siete entidades se concentran cerca de 54.0% de las muertes de niñas y adolescentes por homicidio intencional ocurridas entre 2015 a 2022.

En lo referente a las entidades con la menor proporción de homicidios intencionales destacan Durango (0.9%), Nayarit (0.9%), Baja California Sur (0.8%), Aguascalientes (0.7%), Hidalgo (0.7%), Tlaxcala (0.4%), Sinaloa (0.2%) y Campeche (0.1%). Los homicidios intencionales ocurridos en estos ocho estados suman 4.7% del total de muertes reportadas por este delito entre 2015 a 2022.

Un caso particular lo constituye el estado Yucatán al no registrar ningún caso de homicidios intencionales de niñas y adolescentes en los siete años que incluye el análisis (ver Cuadro 2).

Si se consideran de manera conjunta los feminicidios y los homicidios intencionales en las 32 entidades federativas, se puede observar que en siete de ellas ocurrieron cerca de la mitad de los crímenes cometidos (49%), siendo los más peligrosos por el número de casos, el Estado México (14.0%), Guanajuato (7.6%), Jalisco (6.5%), Michoacán (6.1%), Chihuahua (5.7%), Veracruz (4.6%) y Zacatecas (4.5%) (ver Cuadro 2). En términos absolutos esta cifra se traduce que en el asesinato de 1 mil 157 niñas y adolescentes.

Cuadro 2. Distribución por entidad federativa de los feminicidios y homicidios intencionales de niñas y adolescentes 2015-2022 (acumulado)

Estado	Absolutos			Porcentajes		
	Feminicidio	Homicidio	Feminicidios y Homicidios	Feminicidio	Homicidio	feminicidios y Homicidios
Aguascalientes	4	10	14	0.6	0.7	0.6
Baja California	16	79	95	2.4	5.3	4.4
Baja California Sur	0	12	12	0.0	0.8	0.6
Campeche	5	2	7	0.7	0.1	0.3
Coahuila	22	21	43	3.3	1.4	2.0
Colima	3	15	18	0.4	1.0	0.8
Chiapas	40	29	69	6.0	1.9	3.2
Chihuahua	22	101	123	3.3	6.8	5.7
Ciudad de México	23	46	69	3.4	3.1	3.2
Durango	12	14	26	1.8	0.9	1.2
Guanajuato	20	145	165	3.0	9.7	7.6
Guerrero	11	83	94	1.6	5.5	4.3
Hidalgo	14	10	24	2.1	0.7	1.1
Jalisco	49	91	140	7.3	6.1	6.5
Estado de México	116	188	304	17.3	12.6	14.0
Michoacán	18	115	133	2.7	7.7	6.1
Morelos	24	46	70	3.6	3.1	3.2
Nayarit	8	14	22	1.2	0.9	1.0
Nuevo León	39	44	83	5.8	2.9	3.8
Oaxaca	22	57	79	3.3	3.8	3.6
Puebla	28	53	81	4.2	3.5	3.7
Querétaro	6	19	25	0.9	1.3	1.2
Quintana Roo	9	20	29	1.3	1.3	1.3
San Luis Potosí	16	36	52	2.4	2.4	2.4
Sinaloa	25	3	28	3.7	0.2	1.3
Sonora	22	31	53	3.3	2.1	2.4
Tabasco	10	17	27	1.5	1.1	1.2
Tamaulipas	3	73	76	0.4	4.9	3.5
Tlaxcala	1	6	7	0.1	0.4	0.3
Veracruz	58	42	100	8.7	2.8	4.6
Yucatán	1	0	1	0.1	0.0	0.0
Zacatecas	23	74	97	3.4	4.9	4.5
Total	670	1,496	2,166	100.0	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia a partir de SESNSP, Datos Abiertos de Incidencia Delictiva. Cifras de Víctimas del Fuero Común, 2015–2022. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>.

Otra forma de analizar los datos es estimar el peso que tienen los feminicidios y homicidios intencionales de niñas y adolescentes en cada una de las entidades federativas del país, encontrándose que en 25 estados los homicidios intencionales representan 50% o más de las de los asesinatos de NyA, mientras que en los siete estados estantes: Coahuila (51.2%), Chiapas (58.0%), Veracruz (58.0%), Hidalgo (58.3%), Campeche

(71.4%), Sinaloa (89.3%) y Yucatán (100%). Mención especial merece el estado de Sinaloa puesto que de los 28 asesinatos de NyA que se reporta entre 2015 a 2022, 25 de ellos se clasificaron y reconocieron como feminicidios, lo que constituye un gran avance jurídico y penal. En el caso, de Yucatán sólo se reporta un feminicidio y ningún homicidio intencional.

Cuadro 3. Feminicidios y homicidios intencionales de niñas y adolescentes menores de 18 años por entidades federativa 2015-2022 (acumulado)

Estado	Absolutos			Porcentajes		
	Feminicidio	Homicidio	Feminicidios y Homicidios	Feminicidio	Homicidio	Feminicidios y Homicidios
Aguascalientes	4	10	14	28.6%	71.4%	100.0%
Baja California	16	79	95	16.8%	83.2%	100.0%
Baja California Sur	0	12	12	0.0%	100.0%	100.0%
Campeche	5	2	7	71.4%	28.6%	100.0%
Coahuila	22	21	43	51.2%	48.8%	100.0%
Colima	3	15	18	16.7%	83.3%	100.0%
Chiapas	40	29	69	58.0%	42.0%	100.0%
Chihuahua	22	101	123	17.9%	82.1%	100.0%
Ciudad de México	23	46	69	33.3%	66.7%	100.0%
Durango	12	14	26	46.2%	53.8%	100.0%
Guanajuato	20	145	165	12.1%	87.9%	100.0%
Guerrero	11	83	94	11.7%	88.3%	100.0%
Hidalgo	14	10	24	58.3%	41.7%	100.0%
Jalisco	49	91	140	35.0%	65.0%	100.0%
Estado de México	116	188	304	38.2%	61.8%	100.0%
Michoacán	18	115	133	13.5%	86.5%	100.0%
Morelos	24	46	70	34.3%	65.7%	100.0%
Nayarit	8	14	22	36.4%	63.6%	100.0%
Nuevo León	39	44	83	47.0%	53.0%	100.0%
Oaxaca	22	57	79	27.8%	72.2%	100.0%
Puebla	28	53	81	34.6%	65.4%	100.0%
Querétaro	6	19	25	24.0%	76.0%	100.0%
Quintana Roo	9	20	29	31.0%	69.0%	100.0%
San Luis Potosí	16	36	52	30.8%	69.2%	100.0%
Sinaloa	25	3	28	89.3%	10.7%	100.0%
Sonora	22	31	53	41.5%	58.5%	100.0%
Tabasco	10	17	27	37.0%	63.0%	100.0%
Tamaulipas	3	73	76	3.9%	96.1%	100.0%
Tlaxcala	1	6	7	14.3%	85.7%	100.0%
Veracruz	58	42	100	58.0%	42.0%	100.0%
Yucatán	1	0	1	100.0%	0.0%	100.0%
Zacatecas	23	74	97	23.7%	76.3%	100.0%
Total nacional	670	1,496	2,166	30.9%	69.1%	100.0%

Fuente: Elaboración propia a partir de SESNSP, Datos Abiertos de Incidencia Delictiva. Cifras de Víctimas del Fuero Común, 2015–2022. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>.

2. Los estudios que se han realizado sobre los feminicidios de niñas y adolescentes

Una de las grandes limitantes de los datos oficiales es que no permiten conocer el contexto donde se producen los feminicidios y tampoco la cadena de violencia de género que los precede, ante este gran vacío, los resultados que arrojan estudios realizados en fechas recientes relacionados al tema de análisis pueden ayudar. Por ejemplo, el nuevo informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), publicado en 2022 firman que, los asesinatos de mujeres y niñas por razones de género, que en México se han tipificado en el Código Penal Federal como feminicidio, “...suelen producirse después de otras experiencias previas de abuso físico, sexual o emocional” y constituye “...el punto final de un continuo de formas múltiples, sobrepuestas e interconectadas de violencia de género” (UNODC y ONU Mujeres 2022: 11).

En el caso particular de los asesinatos por razones de género de niñas y adolescentes, los resultados de un estudio realizado por el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM) en 12 países de América Latina y el Caribe², encuentran también que hay una interrelación entre los distintos tipos de violencia de género que las niñas y las adolescentes experimentan de manera permanente y cotidiana, tanto en sus propias casas, donde supuestamente deberían de estar más seguras, como en las calles y en la escuela.

Una constante que se desprende de los testimonios recabados en los 12 países que incluyen el estudio es el reconocimiento de que la violencia sexual que sufren las niñas y adolescentes es la que tiene mayor impacto en sus vidas. Y es precisamente esta violencia sexual la “...que posibilita otras formas más brutales que pueden culminar en el homicidio [asesinato] u otras formas de muerte violenta” (CLADEM, 2012:24).

Las prácticas culturales nocivas y los silencios cómplices en los diferentes espacios o ámbitos reproducen la violencia sexual contra las menores de edad, un grupo de la población por demás vulnerable e indefenso. Esta violencia, generalmente, ha estado invisibilizada y silenciada, lo que lleva al asesinato de las menores de edad y a la impunidad que es una constante en los 12 países que comprende la investigación.

Las expertas de CLADEM reconocen que para muchas niñas y adolescentes no hay un lugar seguro donde refugiarse y protegerse, sobre todo cuando sufren de violencia sexual en el ámbito privado, debido a que su agresor es parte la vida cotidiana, lo que explica que la mayoría de los feminicidios de menores de edad sean perpetrados por un familiar, un conocido y/o vecino. En el caso de México, por ejemplo. Datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2021), indican que 42 de cada 100 mujeres de 15 años y más que vivió algún episodio de violencia en la infancia y la principal persona agresora fue un tío o tía (a), un primo o prima, una persona que no era de la familia, un desconocido, otro familiar; hermano o hermana, padrastro o madrastra el padre o la madre.

² Los países estudiados son: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Perú, República Dominicana y Uruguay, en los cuales tiene presencia el CLADEM

Otra de las constantes que identifican las expertas de CLADEM en los 12 países que analizan es la saña y brutalidad con la que se ejerce la violencia feminicida contra las niñas y las adolescentes, además de casi siempre la violencia sexual precede al asesinato de las menores de edad.

La violencia sexual, y los feminicidios de niñas y adolescentes a menudo están vinculados con otras formas de violencia, en particular con la desaparición y trata de personas-. Al respecto las expertas señalan que: “La desaparición oculta una secuencia de delitos perpetrados anteriormente, en general relacionados a la violencia sexual, o en el peor de los casos, feminicidio. Se desaparece ese cuerpo para no generar ningún tipo de rastros. Descuartizar a una mujer termina siendo una forma de ocultar su propio delito. Y esto viene pasando hace décadas” (CLADEM, 2021:71).

El estudio de CLADEM reconoce también que el feminicidio de niñas y adolescentes es el resultado de una combinación de factores de índole cultural que indirectamente legitiman este tipo de violencia o la ven como secundaria.

Durante el periodo de estudios, 2010 a 2019, no solo disminuyó la edad de la víctima, sino también la del agresor, incluso en algunos países analizados se identificaron casos de feminicidio donde el victimario tenía apenas 14 años.

En casi todos los países estudiados no hay registros oficiales sobre el perfil del victimario. Tampoco existen registros ni se investiga la violencia previa que experimentaron las niñas y adolescentes antes de ser asesinadas, por lo tanto, la violencia sexual previa al feminicidio es difícil de demostrar.

La naturalización de la violencia feminicida contra las NyA y mujeres impide percibirla y denunciarla como delito, generándose mecanismos sociales para convivir con esta violencia incorporada dentro de las normas sociales y culturales de género. En todos los países analizados hay altos niveles de impunidad y poco acceso al sistema de justicia. La impunidad conlleva nuevas violencias y expone a las menores de edad a mayores riesgos de ser violentadas. Hay casos donde a pesar de que existían denuncias previas por acoso o violencia sexual contra otras NyA sobre el victimario de feminicidio, éste se encontraba en libertad, lo que resulta preocupante e indignante para los familiares de las víctimas e incrementa el riesgo de ser violentadas a la demás NyA. Pero, aún y cuando se consiga sancionar al victimario, es extremadamente difícil, como señalan las expertas de CLADEM, la justa reparación del daño para las víctimas y sus familiares.

En cuanto a la normatividad, el estudio encuentra un gran vacío jurídico en los 12 países, ya que “...las violencias feminicidas específicas que viven las NyA como delitos que deben ser juzgados y castigados, como una forma de garantizar el acceso a la justicia. En algunos casos, se llega a considerar como atenuantes y los vacíos en la tipificación y visibilización de los casos representa una fuerte señal de impunidad y, por lo tanto, de seguir normalizando las violencias cometidas contra las NyA que pueden culminar en violencias más brutales” (CLADEM. 2022:113)

En la mayoría de las casos estudiados para conseguir justicia y la reparación del daño para las hijas, hermanas, primas, sobrina o nietas; las madres, hermanas, tías o abuelas enfrentan procesos muy largos, dolorosos y costos, que genera además de una gran tensión e indignación al no encontrar respuesta en el sistema de justicia, un desgaste físico, psicológico y anímico, lo que resulta indignante y muestra una vez más que en México “falta mucho por hacer para garantizar la vida y la seguridad de las niñas y las adolescentes” (ONU Mujeres, 2018: 42).

Comentarios finales

Este trabajo abordó de los feminicidios y homicidios intencionales de niñas y adolescentes. Un tema por demás fuerte y desgarrador que desafortunadamente se ha convertido en una tragedia social y familiar que aún no tiene fin. Las estadísticas oficiales muestran que los feminicidios y homicidios intencionales de niñas y adolescentes en México se han incrementado sistemáticamente. Ante este panorama el 6 agosto de 2020 en la LXIV Legislatura del Senado de la República se integró la Comisión Especial encargada de dar seguimiento a los casos de feminicidio de niñas y adolescentes, un espacio de gran relevancia y responsabilidad legislativa que tiene entre sus objetivos el “...coadyuvar en la revisión de normas, programas y protocolos de actuación desde una perspectiva de género y atender el interés superior de las niñas y sus derechos” (Comisión Especial encargada de dar seguimiento a los casos de feminicidio de niñas y adolescente, 2022:3).

Además, del trabajo legislativo de gran relevancia que realiza la Comisión Especial, destaca también la serie de iniciativas legislativas presentadas por las y los senadores en las LXIV (2018-2021) y LXV (2021-2024) Legislaturas del Senado de la República para establecer un nuevo tipo penal sobre feminicidio de niñas y adolescentes y/o mujeres menores de 18 años de edad, lo cual sin duda contribuirá no sólo a visibilizar esta problemática que se ha expandido a todo el territorio nacional, sino también a tipificar un delito que no se reconoce y que ha quedado la mayoría de las veces impune, generando gran indignación entre la sociedad y la familia al corroborar, una vez más, que no hay justicia para las niñas, adolescentes, y que los asesinatos de odio, los asesinatos de género pueden y quedan impunes en México.

El feminicidio no se puede ver como un hecho aislado de otras expresiones de violencia de género, sino como el último eslabón, el más extremo de una cadena de violencia previa al asesinato de niñas, adolescentes y mujeres. “Porque el feminicidio no surge solo, es decir, hay distintos contextos de relación en que se produce la violencia. Yo creo que si verdaderamente queremos erradicar el feminicidio necesitamos prevenir todas y cada una de las formas de violencia hacia las mujeres, porque el feminicidio es la culminación de todas éstas” (Frías, S. citado por Santillán, Ma. L. 2019, junio 3: s/p).

Expertas en el tema han reconocido que hay una subestimación de las cifras oficiales sobre feminicidio en México que afecta mayormente a los datos de las niñas y adolescentes, en parte, debido a las deficiencias en la integración de las carpetas de investigación a cargo de las autoridades ministeriales, pero también por los prejuicios que aún prevalecen y se reproducen para investigar y juzgar los asesinatos violentos de niñas, adolescentes y mujeres bajo la clave de género y/o también por los agujeros que prevalecen en las leyes y en los sistemas judiciales que permiten que los feminicidas se encuentren en libertad, que no sean sentenciados o que paguen condenas menores al delito que cometieron como es el asesinato de un niña o adolescente por razones de género.

Difícilmente, la violencia de género contra las niñas y adolescentes se podrá erradicar sin que se fortalezcan los mecanismos de prevención y sanción de todas las manifestaciones de violencia contra ellas, así como la reparación del daño.

Fuentes de información

Araiza, Alejandra; Vargas, Flor y Medécigo, Uriel. (2020), “La tipificación del feminicidio en México. Un diálogo entre argumentos sociológicos y jurídicos”, *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género*, El Colegio de México, 6, e468. Disponible en: <https://bit.ly/3ZaJD5K>.

Bazán, Cristina (2022, 4 marzo), “La violencia feminicida asedia a las niñas y adolescentes en América Latina”, en efeminista. Disponible en: <https://bit.ly/3IqDxHv>.

CLADEM (Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres) (2021), RESUMEN EJECUTIVO. Investigación sobre la interrelación y los vínculos entre la violencia sexual y la muerte de niñas y adolescentes en la región de América Latina y el Caribe (2010 - 2019), Lima, Perú. Disponible en: <https://bit.ly/3xMknqP>.

CLADEM (Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres) (2021), Investigación sobre la interrelación y los vínculos entre la violencia sexual y la muerte de niñas y adolescentes en la región de América Latina y el Caribe (2010 - 2019), Lima, Perú. Disponible en: <https://bit.ly/3xLFDgl>.

Comisión Especial encargada de dar seguimiento a los casos de feminicidio de niñas y adolescente (2022, abril), *Programa de trabajo 2022-2023*, LXV Legislatura del Senado de la República. Disponible en: <https://bit.ly/3Kx4IDq>.

Covarrubias, Paulina (2022, junio 11), *¿Hay una salida al laberinto de los datos sobre violencia contra mujeres y niñas?*, México Evalúa, México. Disponible en: <https://bit.ly/3InxbsI>.

Covarrubias, Paulina (2022, marzo 31), *Los sesgos que invisibilizan la violencia contra las niñas*, México Evalúa, México. Disponible en: <https://bit.ly/3Inxe7S>.

Montecé, Salomón, Alcívar N. y Montecé Luis, (2021), “Tipificación y feminicidio”, *Dilemas contemporáneos: Educación, política y valores*, vol.8n.sper4. Online versión ISSN 2007-7890. Disponible en: <https://bit.ly/3Zdo7gz>.

ONU Mujeres (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres) (2022, noviembre 23), *Comunicado de prensa: De acuerdo con un nuevo informe sobre femicidio de la UNODC y ONU Mujeres, las mujeres y las niñas corren más riesgo de ser asesinadas en el hogar*. Disponible en: <https://bit.ly/3IqE5gx>.

ONU Mujeres (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres) (2018), *Violencia y feminicidio de niñas y adolescentes en México*, ONU Mujeres, México. <https://bit.ly/3SvePKY>.

Santillán, Ma. Luisa (2019, junio 3), “Niñez en riesgo: feminicidio infantil”, Ciencia UNAM-DGDC, México. Disponible en: <https://ciencia.unam.mx/leer/871/ninez-en-riesgo-feminicidio-infantil->.

SEGOB, INMUJERES y ONU Mujeres (Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de las Mujeres y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres) (2017), La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016, México.

SESNSP (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Datos Abiertos de Incidencia Delictiva. Cifras de Víctimas del Fuero Común, 2015 –2022. Disponible en: <https://bit.ly/2DTtZH1>.

UNODC y ONU Mujeres (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (y Entidad de las *de mujeres y niñas por razones de género (femicidio/feminicidio) Estimaciones mundiales de asesinatos de mujeres y niñas en el ámbito privado en 2021*). Mejorar los datos para mejorar las respuestas. Disponible en: <https://bit.ly/3SmJb1U>.

MIRADA LEGISLATIVA 231

Feminicidios y homicidios intencionales de niñas y adolescentes en México

Autora: Irma Kánter Coronel

Cómo citar este documento:

Kánter Coronel, I. (2023). Feminicidios y homicidios intencionales de niñas y adolescentes en México. *Mirada Legislativa No. 231*. Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México, 12p.

Mirada Legislativa, es un trabajo académico cuyo objetivo es apoyar el trabajo parlamentario.

Números anteriores de la serie:

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/>

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet
del Instituto Belisario Domínguez:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1871>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse
a la Dirección General de Análisis Legislativo, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 4831

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA
Donces 14, Colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, 06020 México, Ciudad de México
Distribución gratuita. Impreso en México.



El Instituto Belisario Domínguez es un órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, estudios derivados de la agenda legislativa y análisis de la coyuntura en campos correspondientes a los ámbitos de competencia del Senado con el fin de contribuir a la deliberación y la toma de decisiones legislativas, así como de apoyar el ejercicio de sus facultades de supervisión y control, de definición del proyecto nacional y de promoción de la cultura cívica y ciudadana.

El desarrollo de las funciones y actividades del Instituto se sujeta a los principios rectores de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia.